



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 02 de Marzo del 2011.-

MAT. : AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 2385/

VISTOS :

La solicitud regularización de Patente N°211 del 08.02.2011 presentada por Luis Ramírez Jaramillo Rut con domicilio comercial en calle

El Informe N°139 del 17.02.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

El Certificado N°194 del 02.03.2011, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

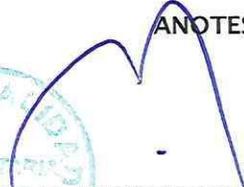
Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a LUIS RAMIREZ JARAMILLO Rut PATENTE COMERCIAL de VENTA Y ARRIENDO DE ROPA ROL N°2-15065, que funcionará en REPUBLICA N°505 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 01.02.2011 correspondiente al Primer Semestre del año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SGP/YUR/BGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)